



Orlando Núñez Acurio.
Concejal
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DC-OTNA-2021-0267-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito remitir las Observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al capítulo I, Título I, libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: de la enajenación directa y del remate de fajas de terreno; en los términos siguientes:

En la Sección III:

1.- *Artículo [...]. - Del inicio del trámite y la petición. - El trámite se iniciará por pedido del administrado(s): persona natural o jurídica, pública o privada, o de oficio por parte del organismo competente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

A continuación de esto se debe añadir el siguiente texto, la petición del usuario se recibirá en la ventanilla única de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la misma que será la responsable de receptor la petición, tramitar, disposición, mesa de trabajo e informes relativos a la adjudicación venta directa o subasta pública de las franjas, así mismo será esta ventanilla la que entregue los documentos de finalización del trámite e información a la ciudadanía sobre el estado de su trámite.

Se elimina el siguiente texto:

Para lo cual se dirigirá la petición a la Administración Zonal competente, donde se encuentre ubicada la faja de terreno.

En Requisitos para la adjudicación, luego del literal h se incorpora lo siguiente:

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 **Ext.** 12365
Quito-Ecuador



Orlando Núñez Acurio.
Concejal

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DC-OTNA-2021-0267-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2021

La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda con un informe motivado, en el plazo de cinco días de recibido la solicitud aceptará el trámite o negará el mismo, en caso de no cumplir los requisitos que estos no puedan ser subsanados; en caso de requisitos a ser subsanados y que son los que constan en los literales: a),b),c),d),e),f),g).

El peticionario la subsanará en un plazo no mayor a cinco días de recibida la comunicación de subsanación, en caso de no subsanar mediante acto motivado se negará el trámite, el peticionario volverá a iniciar el mismo con todos los documentos y observaciones determinados en esta Ordenanza.

Artículo [...].- Procedimiento

1.- En término máximo de cinco días de aceptado el trámite la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, realizará mesas técnicas de trabajo con todos y cada uno de los organismos y entes competentes para presentar los informes relativos a la venta directa o subasta pública de fajas de terreno, para este efecto la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, presentará conjuntamente con las entes competentes.

En caso de existir observaciones, aclaraciones, rectificaciones u obscuridad en informes. Se fijará en término no mayor a cinco días una nueva mesa técnica que subsane estos inconvenientes.

La Secretaría de Territorio Hábitat y vivienda, con todas estas personas emitirá en forma motivada los informes favorables o desfavorables, la misma que debe estar suscrita por todos los órganos y entes comprometidos incluido la Procuraduría Metropolitana.

Se elimina con esto los numerales del procedimiento del 1 al 5 mediante numeral seis como numeral 2 y el Artículo 7 como numeral 3.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Maria Alicia Molina Ayala
CONCEJALA METROPOLITANA



Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.
Teléfonos: 3952300-3952500 **Ext.** 12365
Quito-Ecuador